



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y TREINTA Y SEIS MINUTOS del día CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0610 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

#### ESTADÍSTICAS DE ESTUDIANTES GRADUADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR DURANTE EL PERÍODO 1970-2017

Según la Dirección Nacional de Educación Superior, se cuenta con información disponible a partir del año 1997, que se consolidó en esta Dirección Nacional. No omito manifestarle que, si desea ampliar los datos por institución, puede acudir a nuestra oficina para consultar los documentos proporcionados por las IES y extraer los datos de conformidad a su interés.

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0610 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:**

**ESTADÍSTICAS DE ESTUDIANTES GRADUADOS EN EDUCACIÓN MEDIA  
DURANTE EL PERÍODO 2008 -2017**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

